3ª Sesión Ordinaria
Líneas Estratégicas

MESAS: Derecho a la Ciudad
Legislación Urbana e Instrumentos para el Desarrollo Urbano
Planeación y Gestión Participativa

COMITÉ GOBERNANZA

CDMX | SEDUVI | CONDUSE
CONSEJO PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Contenido

Presentación 1

Mesas Temáticas

1. Derecho a la Ciudad 2
2. Legislación Urbana e Instrumentos para el Desarrollo Urbano 3
3. Planeación y Gestión Participativa 4

Presentación

El Cuarto Taller denominado Líneas Estratégicas: Hacia un Modelo de Ciudad del Comité Gobernanza y Participación Ciudadana, se realizó el día 23 de febrero del presente año y tuvo como sede la Casa Universitaria del Libro. Este Comité está conformado por las siguientes Mesas:

1. Derecho a la Ciudad
2. Legislación Urbana e Instrumentos para el Desarrollo Urbano
3. Planeación y Gestión Participativa

En el Comité se consensuaron 20 Líneas Estratégicas, la cuales versan sobre lo siguiente:

SEDUVI
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Av. Insurgentes Centro 149, piso 16, Col. San Rafael,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México D.F.
seduvi.df.gob.mx / T. 5130.2100 Ext. 2110, 2128

MESA 1. Derecho a la Ciudad

Presidente: Enrique Ortíz Flores
Suplente: Jaime Rello Gómez

Las y los Consejeros de esta Mesa aportaron siete estrategias viables para integrar al Programa General de Desarrollo Urbano, donde la más importante consistió en *Fortalecer la Política del Suelo para evitar su especulación y que sea asequible para los sectores de población con menos ingresos*. En segundo orden se planteó *Elaborar un Programa de Gestión y Producción Social del Hábitat con la Norma 26*. Ambas Líneas Estratégicas estuvieron orientadas al tema de accesibilidad al suelo y la vivienda por parte de los sectores sociales con menos ingresos para así evitar, entre otras cosas, la segregación y la ocupación de áreas de conservación.

La tercera se refirió a la *Creación de una Política Pública que coadyuve al sector privado y a los ciudadanos, la cual regule a la iniciativa privada para que incluya a los residentes locales en la realización de proyectos urbanos con carácter social* a través de la creación de un Comité de Vigilancia que sea parte de la toma de decisiones para garantizar la normatividad urbana.

La estrategia número cuatro consistió en *Difundir la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad entre ciudadanos y funcionarios* a través de campañas, talleres, portales electrónicos y libros de texto.

Asimismo, en quinto lugar se propuso *Crear un sistema de subsidios para la construcción y distribución de la vivienda social*, con lo cual la dotación de recursos y el pago de externalidades sean transparentes.

También, en el lugar número cinco se planteó *Impulsar en el Programa General de Desarrollo Urbano un Programa que fomente el cuidado del Espacio Público para consolidar la identidad barrial y sustentable* con el fin de involucrar a la ciudadanía a través de talleres y actividades que garanticen el derecho colectivo de los ciudadanos al espacio público.

Finalmente, en el sexto lugar se planteó *Conformar un Comité Plural de la Ciudad de México con espacios para la participación de diversos actores* cuya función será coordinar mesas de concertación a nivel de pueblo, barrio, colonia y delegación.

En general, para las y los Consejeros de la Mesa de Derecho a la Ciudad, la principal acción a realizar consiste en garantizar el derecho al suelo servido, accesible, asequible, con seguridad de tenencia y en lugar seguro respecto a riesgos ambientales con base en participación ciudadana y con criterios de responsabilidad ambiental.

MESA 2. Legislación Urbana e Instrumentos para el Desarrollo Urbano

Presidente: José Luis Martínez Monroy
Suplente: Antonio Castillo Vilorio

Las y los Consejeros de la Mesa plantearon 10 estrategias, de las cuales la prioritaria consistió en *Revisar la Norma 26 conformando un Comité Ciudadano que analice las propuestas de los desarrolladores para garantizar la creación de vivienda popular*, así como para fortalecer los mecanismos de control y sanción en caso de que sea violada.

En segundo orden de prioridad se planteó *Contemplar la figura de Consulta Ciudadana Vinculante para evitar la toma de decisión discrecional sobre los megaproyectos*, tanto de tipo público como privado. Asimismo, la tercera línea estratégica se dirigió a *Crear un Fideicomiso destinado para la comunidad afectada por los proyectos urbanos*, a partir de los recursos obtenidos de los pagos de derechos por parte de los desarrolladores según lo establecido en los artículos 300, 301 y 302 del Código Fiscal del Distrito Federal.

En la cuarta posición se ubicaron dos Líneas Estratégicas: una fue *Armonizar los distintos niveles de planificación urbana entre Programas de desarrollo urbano delegacionales y parciales*; y la otra línea consistió en *Realizar estudios y análisis sobre la problemática social de los asentamientos humanos llamados irregulares, estableciendo criterios claros para su solución*.

En quinto lugar se propuso *Someter a consulta vecinal el cambio de uso de suelo y la toma de decisión sobre los polígonos de actuación y la transferencia de potencialidades a través de un órgano regulatorio por zona territorial*. En este sentido, la sexta estrategia fue *Eliminar los artículos 46 sobre Áreas de Gestión Estratégica y el 50 sobre polígonos de actuación de la Ley de Desarrollo Urbano*.

En el séptimo lugar hubieron dos estrategias: una fue *Alinear el Programa General de Ordenamiento Ecológico con el Programa General de Desarrollo Urbano y los Programas Delegacionales*. La otra propuesta consistió en *Coadyuvar a la ampliación del presupuesto del INVI, de tal manera, que se fortalezca la inversión en vivienda social conforme a la Norma 26*. Finalmente, se planteó la estrategia de *Garantizar que en la construcción de vivienda de interés social se establezca la instalación de bici estacionamientos*, a través del Reglamento de Construcciones de la CDMX.

En general, las Líneas Estratégicas de la Mesa Legislación Urbana e Instrumentos para el Desarrollo Urbano se enfocaron en la revisión de la Norma 26, actualización de la Ley de Desarrollo Urbano, en específico los artículos 46 y 50, así como la conformación de la figura de Consulta Ciudadana Vinculante a través de un Comité Ciudadana.

MESA 3. Planeación y Gestión Participativa

Presidente: Jaime García Rosas

Las y los Consejeros de la Mesa generaron tres Líneas Estratégicas para ser consideradas en la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano. La primera consistió en *Crear un Observatorio Ciudadano* que esté reconocido en la legislación y que tenga carácter vinculatorio y cuyas funciones se dirijan a la contraloría de los proyectos urbanos por parte de la ciudadanía, asociaciones civiles, académicos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Le siguió la estrategia *Instituir Consejos Ciudadanos para atender temas específicos con la población involucrada*. Dichos Consejos serán convocados por el Observatorio, y se encargarán de armonizar la Ley de Desarrollo Urbano con la nueva Constitución. Para lograr esta estrategia, se consideró como responsables a la ciudadanía, las autoridades (según el tema), organizaciones civiles y la iniciativa privada.

Y el tercer lugar lo dirigieron a la propuesta de *Democratizar programas y proyectos de ordenamiento territorial* a través de una cultura de participación ciudadana a partir de campañas de promoción, difusión y divulgación de programas, proyectos y procesos participativos en materia urbana, entre otros. Donde los actores involucrados sean los integrantes del Observatorio, de los Consejos, de las Escuelas de Participación Ciudadana, de la Academia, del Poder Legislativo y del Sector Privado.

En este sentido, las principales estrategias de la Mesa Planeación y Gestión Participativa se concentraron en la creación de dos figuras ciudadanas que fueron el Observatorio Ciudadano y los Consejos Ciudadanos cuya participación será vinculante durante todo el proceso de cada proyecto urbano.